



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., miércoles 9 de febrero de 2011.

Número 17

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se otorga Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios al **INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS**, para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Licenciatura en Gastronomía, Licenciatura en Ingeniería del Petróleo y Energías Renovables, Maestría en Derecho Privado y Maestría en Dirección de Mercadotecnia, en Altamira, Tamaulipas.....

2

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARÍA GENERAL

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracciones V y XXXIV, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; y 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escritos recibidos en fechas 25 de febrero, 25 de marzo y 19 de mayo de 2010, el C. DAVID EFRAÍN GÓMEZ FUENTES, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, solicitó el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Licenciatura en Gastronomía, y Licenciatura en Ingeniería del Petróleo y Energías Renovables, en modalidad escolarizada, plan semestral; y de Maestría en Derecho Privado y Maestría en Dirección de Mercadotecnia, en modalidad escolarizada, plan semestral y ciclo flexible, en las instalaciones ubicadas en Avenida Dr. Burton E. Grossman 501 poniente, colonia Tampico- Altamira Sector 1, en Altamira, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., se encuentra legalmente constituida, la cual tiene como finalidad, entre otras “la impartición de la educación de tipo medio y superior en cualquier rama o especialidad y la formación de bachilleres y profesionistas, cumpliendo lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y por las leyes relativas a la educación”; según se aprecia en el instrumento público número ciento cuarenta y uno, de fecha catorce de julio de mil novecientos setenta y ocho, otorgada ante la fe del Notario Público Número ciento cincuenta y uno, Licenciado Víctor Manuel Seoane González, con residencia y ejercicio en Tampico, Tamaulipas.

TERCERO.- Que de conformidad con lo establecido por los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado para que los estudios realizados en las respectivas instituciones tengan validez oficial.

CUARTO.- Que acorde a lo dispuesto por el artículo 5º de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, se registrará conforme al artículo 3º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley General de Educación, la Constitución Política local, la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven, incluyendo entre estos, la Ley para la Coordinación de la Educación Superior.

QUINTO.- Que conforme a lo establecido por el artículo 32 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el Tipo Superior es el que se imparte después de acreditado el bachillerato o sus equivalentes; está compuesto por la licenciatura, la especialidad, la maestría, y el doctorado, así como por opciones terminales previas a la conclusión de la licenciatura, y tiene como propósito formar profesionistas, investigadores, profesores, universitarios y técnicos útiles a la sociedad.

SEXTO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del C. DAVID EFRAÍN GÓMEZ FUENTES, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., ha sido revisado por la Secretaría de Educación del Estado, observándose el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0496/10 de fecha 29 de octubre de 2010, el Titular de dicha Secretaría, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS,

Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Licenciatura en Gastronomía, y Licenciatura en Ingeniería del Petróleo y Energías Renovables, en modalidad escolarizada, plan semestral; y de Maestría en Derecho Privado y Maestría en Dirección de Mercadotecnia, en modalidad escolarizada, plan semestral y ciclo flexible, en las instalaciones ubicadas en Avenida Dr. Burton E. Grossman 501 poniente, colonia Tampico- Altamira Sector 1, en Altamira, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA RECONOCIMIENTO DE VALIDEZ OFICIAL DE ESTUDIOS AL INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, PARA IMPARTIR EN EL NIVEL SUPERIOR, LOS PLANES Y PROGRAMAS DE ESTUDIO DE LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA, LICENCIATURA EN INGENIERÍA DEL PETRÓLEO Y ENERGÍAS RENOVABLES, MAestrÍA EN DERECHO PRIVADO Y MAestrÍA EN DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA, EN ALTAMIRA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios para impartir en el Nivel Superior, los planes y programas de estudio de Licenciatura en Gastronomía, y Licenciatura en Ingeniería del Petróleo y Energías Renovables, en modalidad escolarizada, plan semestral; y de Maestría en Derecho Privado y Maestría en Dirección de Mercadotecnia, en modalidad escolarizada, plan semestral y ciclo flexible, en las instalaciones ubicadas en Avenida Dr. Burton E. Grossman 501 poniente, colonia Tampico- Altamira Sector 1, en Altamira, Tamaulipas; correspondiéndole el número de Acuerdo **NS26/08/2010**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se aprueba al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, los planes y programas de estudio señalados en el resolutivo anterior, mismos que deberán aplicarse de la siguiente manera:

LICENCIATURA EN GASTRONOMÍA

BLOQUE ANÁHUAC: MATERIAS OBLIGATORIAS DE NATURALEZA HUMANÍSTICA Y ESTUDIOS GENERALES				
ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Introducción a los Estudios Universitarios	48	48	96	6
Habilidades de Comunicación	48	48	96	6
Antropología Fundamental	48	48	96	6
Historia del Pensamiento	48	48	96	6
Ética y Bioética	48	48	96	6
Historia de Occidente	48	48	96	6
Responsabilidad Social	48	48	96	6
Persona y Trascendencia	48	48	96	6
	384	384	768	48
BLOQUE PROFESIONAL: MATERIAS OBLIGATORIAS PROPIAS DE LA DISCIPLINA	HD	HI	TH	C
Bebidas	48	48	96	6
Coaching	48	48	96	6
Cocina de América	96	0	96	6
Cocina de Europa I	96	0	96	6
Cocina Mexicana I	96	0	96	6
Cocina Oriental	96	0	96	6

Conducta del Consumidor	48	48	96	6
Contabilidad de Costos	48	48	96	6
Cultura Gastronómica de América	48	48	96	6
Cultura Gastronómica de Asia	48	48	96	6
Cultura Gastronómica de Europa	48	48	96	6
Cultura Gastronómica de México	48	48	96	6
Diseño y Evaluación de Productos Gastronómicos	48	48	96	6
Empresa y su Entorno	48	48	96	6
Enología y Maridaje	48	48	96	6
Entorno Político, Económico y Social	48	48	96	6
Estadística Descriptiva	48	48	96	6
Ética para la Industria de la Hospitalidad	48	48	96	6
Evaluación Sensorial	48	48	96	6
Fisicoquímica para la Gastronomía	48	48	96	6
Fundamentos de Contabilidad	48	48	96	6
Gestión del Factor Humano	48	48	96	6
Habilidades de Liderazgo en el Turismo	48	48	96	6
Introducción al Derecho Laboral	48	48	96	6
Insumos de Origen Animal	48	48	96	6
Insumos de Origen Vegetal	48	48	96	6
Matemáticas para Negocios	72	72	144	9
Métodos de Investigación en Ciencias Sociales	48	48	96	6
Mercadotecnia Fundamental	48	48	96	6
Nutrición	48	48	96	6
Operación de Empresas de Alimentos y Bebidas	48	48	96	6
Panadería	96	0	96	6
Practicum de Gastronomía I	48	48	96	6
Practicum de Gastronomía II	48	240	288	18
Practicum de Gastronomía III	48	48	96	6
Presupuestos para la Industria de la Hospitalidad	48	48	96	6
Productos Lácteos	48	48	96	6
Protocolo y Etiqueta	48	48	96	6
Química de los Alimentos	48	48	96	6
Repostería Básica	96	0	96	6
Sanidad, Seguridad e Higiene	48	48	96	6
Técnicas Culinarias I	96	0	96	6
Técnicas Culinarias II	96	0	96	6
SUMA TOTAL BLOQUE PROFESIONAL:	2472	1896	4368	273

BLOQUE ELECTIVO PROFESIONAL: 24 CRÉDITOS. MATERIAS A ELEGIR:

El alumno decide cuáles y cuándo cursarlas

ASIGNATURAS:	HD	HI	TH	C
Administración de Conceptos Restauranteros	48	48	96	6
Banquetes	96	0	96	6
Branding para Empresas Turísticas	48	48	96	6
Cocina de Europa II	96	0	96	6
Cocina de Vanguardia	96	0	96	6
Cocina Mexicana II	96	0	96	6

Desarrollo y Gestión de Propiedades Restauranteras	48	48	96	6
Dirección de Alimentos y Bebidas	48	48	96	6
Estilismo Culinario	48	48	96	6
Franquicias	48	48	96	6
Fundamentos de Cata de Vinos	48	48	96	6
Gestión de Crisis	48	48	96	6
Gestión y Comercialización de Vinos y Bebidas	48	48	96	6
Innovación y Creatividad	48	48	96	6
Mercadotecnia Estratégica	48	48	96	6
Operación de Empresas de Recreación y Entretenimiento	48	48	96	6
Relaciones Públicas	48	48	96	6
Repostería Avanzada	96	0	96	6
Servicio de Alimentos y Bebidas I	72	72	144	9
Servicio de Alimentos y Bebidas II	72	72	144	9
Sistemas de Calidad para la Industria de la Hospitalidad	48	48	96	6
Ventas en la Industria de la Hospitalidad	48	48	96	6
Cultura en un Contexto Internacional	48	48	96	6
Geopolítica y Relaciones Internacionales	48	48	96	6
La Profesión en un Ambiente Intercultural	48	48	96	6
Multiculturalismo Actual	48	48	96	6
Nuevos Ambientes Económicos y Digitales	48	48	96	6
Organizaciones Globales	48	48	96	6
Número mínimo de horas que se deben acreditar en las asignaturas del Bloque Electivo Profesional bajo la conducción de un docente:			192	
Número mínimo de créditos que se deben acreditar en las asignaturas o experiencias educativas del Bloque Electivo Profesional			24	

BLOQUE ELECTIVO ANÁHUAC: 15 CRÉDITOS. MATERIAS A ELEGIR

El alumno decide cuáles y cuándo cursarlas

ASIGNATURAS:	HD	HI	TH	C
Arte y Cultura I	24	24	48	3
Arte y Cultura II	24	24	48	3
Arte y Cultura III	24	24	48	3
Deportes I	24	24	48	3
Deportes II	24	24	48	3
Deportes III	24	24	48	3
Idiomas I	24	24	48	3
Idiomas II	24	24	48	3
Idiomas III	24	24	48	3
Liderazgo I	24	24	48	3
Liderazgo II	24	24	48	3
Liderazgo III	24	24	48	3
El Noviazgo, Camino al Matrimonio	24	24	48	3
Familia y Convivencia	24	24	48	3
Desarrollo del Matrimonio y Familia	24	24	48	3
Brigadas Humanitarias y de Evangelización I	24	24	48	3
Brigadas Humanitarias y de Evangelización II	24	24	48	3
Brigadas Humanitarias y de Evangelización III	24	24	48	3
Taller de Administración	16	32	48	3
Taller de Expresión y Crítica Literaria	16	32	48	3
Taller de Habilidades y Competencias Personales	16	32	48	3

Taller de Lenguaje y Ciencia	16	32	48	3
Taller de Participación Social	16	32	48	3
Número mínimo de horas que se deben acreditar en las asignaturas del Bloque Electivo Anáhuac bajo la conducción de un docente:				104
Número mínimo de créditos que se deben acreditar en las asignaturas o experiencias educativas del Bloque Electivo Anáhuac:				15
	TH	CRÉDITOS		
BLOQUE ANÁHUAC	768	48		
BLOQUE PROFESIONAL	4368	273		
BLOQUE ELECTIVO PROFESIONAL	384	24		
BLOQUE ELECTIVO ANÁHUAC	240	15		
SUMA TOTAL:	5760	360		

LICENCIATURA EN INGENIERÍA DEL PETRÓLEO Y ENERGÍAS RENOVABLES

BLOQUE ANÁHUAC. MATERIAS OBLIGATORIAS DE NATURALEZA HUMANÍSTICA Y ESTUDIOS GENERALES				
ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Introducción a los Estudios Universitarios	48	48	96	6
Habilidades de Comunicación	48	48	96	6
Antropología Fundamental	48	48	96	6
Historia del Pensamiento	48	48	96	6
Ética y Bioética	48	48	96	6
Historia de Occidente	48	48	96	6
Responsabilidad Social	48	48	96	6
Persona y Trascendencia	48	48	96	6
	384	384	768	48
BLOQUE PROFESIONAL. MATERIAS OBLIGATORIAS PROPIAS DE LA DISCIPLINA	HD	HI	TH	C
Matemáticas Superiores	72	48	120	7
Cálculo Univariado	120	48	168	10
Ingeniería de la Energía	48	48	96	6
Química Inorgánica	72	48	120	7
Álgebra Lineal	72	72	144	9
Cálculo Multivariado	96	48	144	9
Estática	96	48	144	9
Termodinámica	96	48	144	9
Química Orgánica	96	32	128	8
Ecuaciones Diferenciales	72	48	120	7
Dinámica	96	48	144	9
Balance de Materia y Energía	72	72	144	9
Química del Petróleo	72	40	112	7
Caracterización del Petróleo y Productos	72	24	96	6
Procesos de Refinación y Petroquímica	72	40	112	7
Síntesis, Análisis y Evaluación de Procesos de Refinación y Petroquímica	72	24	96	6
Probabilidad	72	48	120	7
Estadística Inferencial	72	48	120	7
Procesos de Separación I	96	48	144	9
Procesos de Separación II	96	48	144	9
Circuitos Electrónicos	96	48	144	9
Equilibrio Químico	48	48	96	6
Cinética y Catálisis	48	48	96	6

Ingeniería de Reactores	96	48	144	9
Valoración Tecnológica del Petróleo y Productos	72	24	96	6
Trasporte y Almacenamiento de Petróleo Crudo y Derivados	72	24	96	6
Fenómenos de Transporte	72	72	144	9
Transferencia de Calor	72	72	144	9
Ética del Ingeniero	48	48	96	6
Evaluación de Recursos Energéticos Renovables	48	48	96	6
Instrumentación y Control	96	32	128	8
Flujo de Fluidos	96	32	128	8
Química Analítica	96	48	144	9
Practicum I de Ingeniería del Petróleo y Energías Renovables	48	48	96	6
Practicum II de Ingeniería del Petróleo y Energías Renovables	72	40	112	7
Practicum III de Ingeniería del Petróleo y Energías Renovables	48	48	96	6
Diseño y Selección de Equipo	96	48	144	9
Diseño de Plantas	72	48	120	7
Energía y Sostenibilidad	48	48	96	6
Simulación y Optimización de Procesos	48	48	96	6
Liderazgo y Dirección	48	48	96	6
SUMA TOTAL DE BLOQUE PROFESIONAL:	3072	1896	4968	307

BLOQUE ELECTIVO PROFESIONAL: 24 CRÉDITOS. MATERIAS A ELEGIR:

El alumno decide cuáles y cuándo cursarlas

ASIGNATURAS:	HD	HI	TH	C
Administración del Mantenimiento	48	48	96	6
Algoritmos y Programación	72	24	96	6
Análisis de Decisiones	48	48	96	6
Control Estadístico de Calidad	48	24	72	4
Desarrollo Sustentable	48	48	96	6
Diseño por Computadora	48	0	48	3
Economía para Ingeniería	48	48	96	6
Finanzas Avanzadas	48	48	96	6
Ingeniería Ambiental	48	48	96	6
Ingeniería Financiera	48	48	96	6
Instalaciones Industriales	48	48	96	6
Metodología de Investigación	48	48	96	6
Normas y Legislación Ambiental	48	48	96	6
Nuevos Paradigmas Tecnológicos para Ingeniería del Petróleo y Energías Renovables	48	48	96	6
Planeación Estratégica	48	48	96	6
Sistemas de Gestión de Calidad	48	48	96	6
Software para Ingeniería Química	48	32	80	5
Temas de Certificación en Ingeniería del Petróleo y Energías Renovables	48	48	96	6
Cultura en un Contexto Internacional	48	48	96	6
Geopolítica y Relaciones Internacionales	48	48	96	6
La Profesión en un Ambiente Intercultural	48	48	96	6
Multiculturalismo Actual	48	48	96	6
Nuevos Ambientes Económicos y Digitales	48	48	96	6
Organizaciones Globales	48	48	96	6
Número mínimo de horas que se deben acreditar en las asignaturas del Bloque Electivo Profesional bajo la conducción de un docente:				192
Número mínimo de créditos que se deben acreditar en las asignaturas o experiencias educativas del Bloque Electivo Profesional				24

BLOQUE ELECTIVO ANÁHUAC: 15 CRÉDITOS. MATERIAS A ELEGIR:
El alumno decide cuáles y cuándo cursarlas.

ASIGNATURAS:	HD	HI	TH	C
Arte y Cultura I	24	24	48	3
Arte y Cultura II	24	24	48	3
Arte y Cultura III	24	24	48	3
Deportes I	24	24	48	3
Deportes II	24	24	48	3
Deportes III	24	24	48	3
Idiomas I	24	24	48	3
Idiomas II	24	24	48	3
Idiomas III	24	24	48	3
Liderazgo I	24	24	48	3
Liderazgo II	24	24	48	3
Liderazgo III	24	24	48	3
El Noviazgo, Camino al Matrimonio	24	24	48	3
Familia y Convivencia	24	24	48	3
Desarrollo del Matrimonio y Familia	24	24	48	3
Brigadas Humanitarias y de Evangelización I	24	24	48	3
Brigadas Humanitarias y de Evangelización II	24	24	48	3
Brigadas Humanitarias y de Evangelización III	24	24	48	3
Taller de Administración	16	32	48	3
Taller de Expresión y Crítica Literaria	16	32	48	3
Taller de Habilidades y Competencias Personales	16	32	48	3
Taller de Lenguaje y Ciencia	16	32	48	3
Taller de Participación Social	16	32	48	3
Número mínimo de horas que se deben acreditar en las asignaturas del Bloque Electivo Anáhuac bajo la conducción de un docente:				104
Número mínimo de créditos que se deben acreditar en las asignaturas o experiencias educativas del Bloque Anáhuac:				15
	TH	CRÉDITOS		
BLOQUE ANÁHUAC	768	48		
BLOQUE PROFESIONAL	4968	307		
BLOQUE ELECTIVO PROFESIONAL	384	24		
BLOQUE ELECTIVO ANÁHUAC	240	15		
SUMA TOTAL:	6360	394		

MAESTRÍA EN DERECHO PRIVADO

LISTADO DE ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Teoría general de derecho privado	30	66	96	6
Argumentación jurídica	30	66	96	6
Obligaciones	30	66	96	6
Medios alternativos de solución de conflictos	30	66	96	6
Derecho patrimonial	30	66	96	6
Derecho informático	30	66	96	6
Contratos innominados	30	66	96	6
Derecho notarial y registral	30	66	96	6
Liderazgo y valores	30	66	96	6
Derecho familiar	30	66	96	6

Sucesiones	30	66	96	6
Derecho procesal civil	30	66	96	6
Seminario de derecho mercantil	30	66	96	6
Derecho procesal mercantil	30	66	96	6
Derecho civil y mercantil internacional	30	66	96	6
Seminario de investigación jurídica	30	162	192	12
Total	480	1152	1632	102

MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA

LISTADO DE ASIGNATURAS	HD	HI	TH	C
Dirección estratégica de mercadotecnia	30	66	96	6
Conducta del consumidor	30	66	96	6
Innovación en productos y servicios	30	66	96	6
Comunicación integral de mercadotecnia	30	66	96	6
Publicidad estratégica	30	66	96	6
Logística y comercialización estratégica	30	66	96	6
Herramientas financieras para mercadotecnia	30	66	96	6
Análisis estadístico para mercadotecnia	30	66	96	6
Oportunidades de nuevos mercados	30	66	96	6
Merchandising	30	66	96	6
Valor superior al consumidor	30	66	96	6
Liderazgo y valores	30	66	96	6
Mercadotecnia social	30	66	96	6
Branding	30	66	96	6
Simulación para mercadotecnia	30	66	96	6
Proyecto final de mercadotecnia	30	162	192	12
Total	480	1152	1632	102

ARTÍCULO TERCERO.- Conforme a lo establecido por el artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, queda obligado a otorgar como mínimo, el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, en los términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos a favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo.

ARTÍCULO CUARTO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá realizar las actividades tendientes al cumplimiento de lo aprobado en el presente Acuerdo; así mismo, tendrá la facultad de expedir los certificados, diplomas y títulos correspondientes, de conformidad con el artículo 97 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO QUINTO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, exigirá para el ingreso a los estudios que mediante el presente Acuerdo se le reconocen, las constancias que la ley señala para dichos casos, las cuales deberán contar con todos los requisitos legales.

ARTÍCULO SEXTO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, a efecto de mantener la pertinencia social de los programas de estudio contenidos en el presente Acuerdo, deberá evaluarlos en un período no mayor a cinco años, informando a la Secretaría de Educación de Tamaulipas, los resultados de dicho proceso, y en caso de requerir la actualización, solicitará a la citada Dependencia, la validación y el registro.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá enviar a la autoridad educativa correspondiente, durante los 30 días naturales posteriores al inicio y término de cada período escolar, información estadística de inicio y fin de curso; y en los plazos y términos que esta última establezca, la documentación actualizada relativa a la relación de alumnos, expedientes, matrícula total por programa, historial académico, becas, docentes por asignatura, así como los indicadores del desempeño escolar; conservando en sus instalaciones una copia de la documentación por un período mínimo de cinco años, en archivos físicos o electromagnéticos que permitan su fácil consulta y acceso.

ARTÍCULO OCTAVO.- Cuando el representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, pretenda la creación de nuevos estudios, así como la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar el Acuerdo correspondiente del Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación.

ARTÍCULO NOVENO.- El Ejecutivo de Estado, mediante la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá en todo momento la facultad de supervisión y vigilancia del INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, a través de visitas de inspección ordinarias, las cuales podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar y de visitas de inspección extraordinarias, que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley de la materia, o en caso de que el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito; de conformidad con los artículos 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, a efecto de que esta cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo, en el artículo 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas, así como con las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento podrá sancionarse hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO DÉCIMO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o varios programas académicos, o de una o varias de sus instalaciones, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudio y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar, así como la de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO.- El representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendios, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidas por los reglamentos vigentes en el Estado, así como en caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, dará aviso a la autoridad educativa, proporcionando en su caso, las constancias en las que acredite que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO.- Notifíquese el presente Acuerdo al C. DAVID EFRAÍN GÓMEZ FUENTES, representante legal de la persona moral denominada INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, A.C., que auspicia al INSTITUTO DE ESTUDIOS SUPERIORES DE TAMAULIPAS, para que cumpla con los compromisos que el presente Acuerdo establece; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado, con efecto retroactivo a partir de la fecha de presentación de la solicitud.

Dado en el Palacio de Gobierno, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintidós días del mes de diciembre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

COPIA



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., miércoles 9 de febrero de 2011.

Número 17

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 470.- Expediente Número 14/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	3	EDICTO 650.- Expediente Número 697/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	8
EDICTO 535.- Expediente 01244/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	3	EDICTO 651.- Expediente Número 00775/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 536.- Expediente Número 01242/2005, relativo al Juicio Hipotecario	3	EDICTO 652.- Expediente Número 00055/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 537.- Expediente Número 01278/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	4	EDICTO 653.- Expediente Número 00393/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	9
EDICTO 538.- Expediente Número 00469/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	4	EDICTO 654.- Expediente Número 00175/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 539.- Expediente Número 00323/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	4	EDICTO 655.- Expediente Número 1645/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 540.- Expediente 690/1997 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	5	EDICTO 656.- Expediente Número 00989/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	10
EDICTO 541.- Expediente 00575/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	5	EDICTO 657.- Expediente Número 01494/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	10
EDICTO 640.- Expediente Número 00100/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 658.- Expediente 00267/2009, relativo al Divorcio Necesario.	11
EDICTO 641.- Expediente Número 00090/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 664.- Expediente Número 65/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 642.- Expediente Número 00034/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	6	EDICTO 665.- Expediente Número 01109/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 643.- Expediente Número 1171/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	6	EDICTO 666.- Expediente Número 00002/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	11
EDICTO 644.- Expediente Número 01308/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 667.- Expediente Número 46/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 645.- Expediente Número 00062/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 668.- Expediente Número 01087/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 646.- Expediente Número 222/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 669.- Expediente Número 01180/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	12
EDICTO 647.- Expediente Número 00256/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	7	EDICTO 670.- Expediente Número 18/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 648.- Expediente Número 00458/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	8	EDICTO 671.- Expediente Número 16/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
EDICTO 649.- Expediente Número 01792/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	8		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 672.- Expediente Número 01666/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 698.- Expediente Número 4/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 673.- Expediente Número 990/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 699.- Expediente Número 00052/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18
EDICTO 674.- Expediente Número 00028/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 700.- Expediente Número 00052/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 675.- Expediente Número 34/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13	EDICTO 701.- Expediente Número 50/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 676.- Expediente 00006/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 702.- Expediente Número 00002/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 677.- Expediente 00001/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 703.- Expediente Número 00003/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	19
EDICTO 678.- Expediente Número 00157/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 704.- Expediente 00926/2005 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	19
EDICTO 679.- Expediente 00015/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14	EDICTO 705.- Aviso Notarial, Notaría Pública Número 196, Lic. José Manuel Ramos Montoya.	20
EDICTO 680.- Expediente Número 55/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14		
EDICTO 681.- Expediente Número 69/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 682.- Expediente Número 76/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 683.- Expediente 00002/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 684.- Expediente Número 00068/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 685.- Expediente Número 01188/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15		
EDICTO 686.- Expediente Número 00052/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria.	16		
EDICTO 687.- Expediente Número 122/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 688.- Expediente Número 00111/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 689.- Expediente Número 39/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 690.- Expediente Número 1284/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16		
EDICTO 691.- Expediente Número 51/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 692.- Expediente Número 01239/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 693.- Expediente Número 1306/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 694.- Expediente Número 1161/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 695.- Expediente Número 01109/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	17		
EDICTO 696.- Expediente Número 8/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		
EDICTO 697.- Expediente Número 00365/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	18		

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por actuación de fecha tres de diciembre del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 14/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. IGNACIO PÉREZ BETANCOURT, en contra del C. LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODÍNEZ, se ordeno sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Inmueble ubicado en calle 16 y sexta Avenida número 501, departamento 2, planta alta, colonia Monteverde de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 121.68 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE 10.00 metros, con fracción del mismo lote; AL SUR 4.22 metros, con departamento número 1, 3.78 metros, con escalera de acceso y bodega departamento número 2, y 2.00 metros, con departamento número 1; AL ESTE 1.85 metros, con calle 16 y 1.02 metros, con bodega departamento número 1; AL OESTE 1.05 metros, con lote 2 y 1.02 metros, con escalera exterior del departamento número 2 porcentaje de indiviso 52.94 por ciento y porcentaje de indiviso de construcción 58.85 por ciento, con datos de inscripción en el Registro Público de la propiedad en el Estado en: Sección 1, Número 8429, Legajo 6169, de fecha (5) cinco de octubre de dos mil cuatro (2004), del municipio de Madero, Tamaulipas, propiedad de LUIS FERNANDO GONZÁLEZ GODÍNEZ; el valor pericial fijado es la cantidad de \$920,000.00 (NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Debiéndose convocar su venta a postores mediante la publicación de edictos por TRES VECES, dentro de nueve días hábiles, para el Periódico Oficial del Estado, en los juzgados penales de este Distrito Judicial, y en la Oficina Fiscal del Estado en Madero, Tamaulipas, y estrados del Juzgado, en días hábiles; y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en tercera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal las dos terceras partes del valor pericial fijado, menos el diez por ciento.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 6 de enero del año dos mil once.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

470.-Enero 27 y Febrero 3 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, dentro del presente juicio en el Expediente 01244/2009 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA, S. A. DE C. V. en contra de JOSÉ CONCEPCIÓN MÉNDEZ MORALES, ordeno

sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Consistente en la Finca No. 35502, ubicada en el municipio de Altamira, Tamaulipas, lote 21, manzana 45, zona 01, con superficie de 177.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE 19.05 metros con lote 22, AL SURESTE 9,35 metros con lote 4, AL SUROESTE 19.00 metros con lote 20, AL NOROESTE 9.45 metros con calle Emilio Portes Gil, el cual se encuentra registrado bajo los siguientes datos: Inscripción Número 35047, Legajo 701, de fecha 25 de septiembre de 1997, Sección I del municipio de Altamira, Tamaulipas, el cual tiene un valor comercial de \$200,000.00 (DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen Pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación así como en esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Altamira, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la primera almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DEL AÑO (2011) DOS MIL ONCE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tamps., a 20 de enero de 2011.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

535.-Febrero 1, 3 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de diciembre de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 01242/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO JAVIER CASTRO ORMACHEA Y GILBERTO ESPARZA REYNA en contra de JORGE SILVA GUTIÉRREZ se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

El 50% del bien inmueble identificado como Finca Número 1798 ubicada en el municipio de Ciudad Victoria, Terreno Urbano Fraccionamiento Imperial, calle Napoleón, Número 1314, manzana 12, lote 4, con una superficie 119.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 7.00 metros con calle Napoleón I; AL SUR en 7.00 metros con lote 28; AL ESTE, en 17.00 metros con lote 17 y AL OESTE en 17.00 metros con lote 3; se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$85,000.00 (OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.) .

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el

veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado con rebaja del 10% de la tasación; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA QUINCE DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

536.-Febrero 1, 3 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de octubre del dos mil diez, dictado en el Expediente Número 01278/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Ciudadano Lic. Julio Cesar Domínguez Carrillo, en su carácter de endosatario en procuración del señor JOSÉ LUIS MONROY GUERRERO, en contra de los C.C. EDMUNDO ZAPATA MOLINA y MARÍA DE LOS ÁNGELES RAMOS DE ZAPATA se ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente inmueble.

1).- Predio Urbano ubicado en la calle Pino Suarez, esquina con Libramiento Aeropuerto, lote 09, manzana 49, zona I, ex-ejido "La Sandia II", de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE: 13 metros con la calle Pino Suarez, AL SURESTE: 18.80 metros, con el lote numero 10, AL SUROESTE: 13.40 metros del lote numero 8 de la misma manzana, y AL NOROESTE: 18.90 metros con el límite de expropiación; y valuado por los peritos en la cantidad, de \$1 ,087,000.00 (UN MILLÓN OCHENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente edicto que se publicara en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE FEBRERO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

537.-Febrero 1, 3 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de enero de dos mil diez, dictado dentro del Expediente Número 00469/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO JOSÉ ELIO LORES SENA en contra de LUCIANO GARCÍA RUIZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

El 50% (cincuenta por ciento) del bien inmueble embargado en el presente Juicio, inmueble ubicado en calle Bertha del Avellano número 123, manzana 13, lote 2 entre las calles Eje del Arroyo y Camargo colonia Enrique Cárdenas González, con una superficie de 242.50 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 20.00 m. con lote número 1; AL SUR en 28.50 m con lotes número 6, 7 y 8; AL ESTE en 10.00 metros con lote 3 y AL ESTE en 10.00 m con calle Bertha del Avellano, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Número 79761, Legajo 1596 de fecha 17 de noviembre de 1987 del municipio ciudad Victoria, Tamaulipas, se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$363,033.82 (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL TREINTA Y TRES PESOS 82/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble embargado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA VEINTICUATRO DE FEBRERO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

538.-Febrero 1, 3 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 11 de enero de 2010.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de enero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00323/2006, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. OSCAR ESCOBEDO VILLANUEVA en contra de GUADALUPE QUINTANILLA MONTALVO se ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

El 50% (cincuenta por ciento) de los derechos de copropiedad que corresponden al demandado sobre el terreno

rústico identificado ante el Instituto Registral y Catastral del Estado, como Finca Número 252 ubicada en el municipio de San Carlos, Tamaulipas, con una superficie de 2-50-00 hectáreas y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE con propiedad del Dr. Egidio Torre; AL ORIENTE con calle San Carlos; AL SUR propiedad de Antonio Martínez; y AL OESTE con terrenos del ejido; con un valor comercial de \$ 337,500.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado en los Estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto con residencia en Padilla, Tamaulipas, por ser quien tiene jurisdicción en el lugar del inmueble; así como en la Oficina Fiscal del Municipio de San Carlos Tamaulipas, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien inmueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, con rebaja del 10% de la tasación conforme lo dispuesto por el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles del valor del bien inmueble embargado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA DOS DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

539.-Febrero 1, 3 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, ordeno sacar a remate en tercera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente 690/1997 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en su carácter de apoderado de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra de MARIO ROMÁN ZÚÑIGA SETIEN, MARÍA DE LA LUZ ÓRNELAS TOVIAS DE ZÚÑIGA Y JUANA SETIEN VIUDA DE ZÚÑIGA.

Consistente en: Terreno urbano y construcción, en veinte de noviembre calle Sonora, con una superficie 250 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE 25.00 metros con propiedad de Ramón Terán Fernández, AL SUR 25.00 metros con calle Sonora, AL ESTE 10.00 metros con calle 20 de noviembre, AL OESTE 10.00 metros con propiedad de Luis Cedillo Guerrero, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 84237, Legajo 1685, del municipio de Cd Victoria, Tamaulipas, de fecha 18 de mayo de 1990, valuado en la cantidad de \$1,030,000.00 (UN MILLÓN TREINTA MIL PESOS 00/100 MN).

Para su publicación por medio de edictos por TRES VECES en nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad, y convocando a postores a la tercera almoneda, sin sujeción a tipo, que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE HORAS

(11:00 HRS) DEL DÍA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO EN CURSO, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirve de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veinticuatro días del mes de enero del dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

540.-Febrero 1, 3 y 9.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en segunda almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 00575/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jorge Antonio Pérez Sánchez endosatario en procuración de CAJA POPULAR MEXICANA S.A.P. en contra de la C. DELCIE SEDDY JIMÉNEZ LÓPEZ y JOSÉ LUIS JIMÉNEZ MONTALVO., el siguiente bien inmueble consistente en:

Inmueble ubicado en; calle Oaxaca numero 508, lote 13, manzana 157, zona 24, colonia Francisco Javier Mina municipio de Tampico, Tamaulipas con una superficie aproximada de 204.00 m2 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 20.00 mts con lote 13 y 24,15 m. con lote 13. AL SUR; en 20.00 m con lote 5 y 22.90 m con lote 4. AL ESTE; en 10.10 m. con lote 4 y 1.50 m. con calle Oaxaca. AL OESTE; en 10.60 m con lote 10.- El cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: de registro Sección I, Numero 9201, Legajo 185, de fecha 30 de marzo de 1994 del municipio de Tampico, Tamaulipas.-El cual tiene un valor comercial de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen Pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación así como en esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la segunda almoneda de remate misma que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTIUNO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles que se sacan a remate con la rebaja del 20% (veinte por ciento) de la tasación del precio que sirvió de base para el remate. así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE .

Cd. Altamira, Tam., a 07 de enero de 2011.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica

541.-Febrero 1, 3 y 9.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.

JOSÉ ÁNGEL GUAJARDO GAYTAN.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dieciocho de enero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00100/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JOSÉ ÁNGEL GUAJARDO GAYTAN, y toda vez que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 04 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

640.-Febrero 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

A LOS C.C.

JESÚS MANUEL MONSIVÁIS VELARDE
Y ERIKA PANIAGUA LOZANO.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; por acuerdo de fecha seis de septiembre del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00090/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra de los C.C. JESÚS MANUEL MONSIVÁIS VELARDE Y ERIKA PANIAGUA LOZANO, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no

comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los trece días del mes de noviembre del año dos mil diez.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

641.-Febrero 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Décimo Cuarto Distrito Judicial.****Valle Hermoso, Tam.**

AL C.

JUAN ANTONIO MATA HERNÁNDEZ.
DOMICILIO IGNORADO O DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas; Por acuerdo de fecha uno de marzo del dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00034/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Brenda Castillo Arguello, en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, S. DE R.L. DE C.V., en contra del C. JUAN ANTONIO MATA HERNÁNDEZ, en el que reclama las prestaciones a que se contrae la demanda de mérito.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en otro de los de mayor circulación que se edite en esta zona geográfica, fijándose además en la puerta de este H. Juzgado, mediante el cual se le comunica a los demandados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto; en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este H. Juzgado para que de no comparecer a juicio se seguirá este en su rebeldía, haciéndose las ulteriores notificaciones por cédula.- Es dado en la ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, 18 de noviembre de 2010.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

642.-Febrero 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

Nuevo Laredo Tamaulipas, a los 08 de diciembre del 2010

C. JUAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ
DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiséis de agosto del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1171/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por YESSICA CASTAÑEDA PACHECO en su contra por C. JUAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ.

Por el presente edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JUAN RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

643.-Febrero 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
REYNA RICO ESTRADA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha tres de noviembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01308/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de REYNA RICO ESTRADA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 14 de diciembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

644.-Febrero 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

A LOS C. C.
ADRIAN ALEJANDRO DELGADO CHAGOYA y
YADIRA SILVA ZAMORA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de enero del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00062/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R. L. DE C. V. en contra de ADRIAN ALEJANDRO DELGADO CHAGOYA Y YADIRA SILVA ZAMORA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67

fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaría del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 07 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

645.-Febrero 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. YOLANDA MÍRELES CARREÓN.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de febrero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 222/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Lics. Juan Manuel Nava Hernández y Lily Andrade Velarde, en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a la demandada YOLANDA MÍRELES CARREÓN por medio de edictos mediante proveído de fecha nueve de diciembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de diciembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

646.-Febrero 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ANA LILIA TOVAR GARCÍA Y RAMÓN ANTONIO
ABUNDIS ALMAZAN
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de Febrero del dos mil diez, radicó el Expediente Número 00256/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Juan Manuel Nava Hernández y Lily Andrade Velarde, en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ANA LILIA TOVAR GARCÍA Y RAMÓN ANTONIO ABUNDIS ALMAZAN por medio de Edictos mediante proveído de fecha trece de diciembre del año actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los Estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 13 de diciembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

647.-Febrero 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
ROSALINDA GALVÁN GARCÍA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veinticinco de febrero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00458/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de ROSALINDA GALVÁN GARCÍA, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor Circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

648.-Febrero 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARÍA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha dos de diciembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01792/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Wilfredo e Emmanuel Ramírez Núñez, en su carácter del apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V., y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARÍA LUISA RAMÍREZ RAMÍREZ por medio de edictos mediante proveído de fecha diez de agosto del actual, que, se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en, en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 27 de septiembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

649.-Febrero 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. DORA MARÍA ZERMEÑO JASSO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído del, fecha siete de julio de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 697/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Lics. Fabiola de la Cruz Contreras Bocanegra y Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con, fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado DORA MARÍA ZERMEÑO JASSO por medio de edictos mediante proveído de fecha ocho de septiembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un Diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la

última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de septiembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

650.-Febrero 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. MA. ISABEL MÉNDEZ PAZ
y RAMIRO GARCÍA BECERRA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha ocho de abril de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00775/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por promovido por los C.C. Lics. Juan Manuel Nava Hernández y Lily Andrade Velarde, en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar a los demandados los C.C. MA. ISABEL MÉNDEZ PAZ y RAMIRO GARCÍA BECERRA por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de octubre del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo as subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

651.-Febrero 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. RUBÍ CELIA AMADOR BERNAL.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de enero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00055/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por promovido por los C.C. Lics. Juan Manuel Nava Hernández y Lily Andrade Velarde, en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente, en el Estado, se ordenó notificar a los demandados los C. RUBÍ CELIA AMADOR BERNAL por medio de edictos mediante proveído de fecha veintiocho de octubre del año en curso, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacer las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 29 de octubre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

652.-Febrero 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. ÁLVARO MORALES FUENTES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diecinueve de febrero del año dos mil diez, radicó el Expediente Número 00393/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por Wilfredo Emmanuel Ramírez Núñez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con y fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ÁLVARO MORALES FUENTES por medio de edictos, mediante proveído de fecha cinco de enero del año dos mil once, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 05 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

653.-Febrero 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. PATRICIA ESCOBAR MARTÍNEZ
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintisiete de enero de dos mil diez, radicó el Expediente Número 00175/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Wilfredo Emmanuel Ramírez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado PATRICIA ESCOBAR MARTÍNEZ por medio de edictos mediante proveído de fecha tres de noviembre del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 de ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 10 de noviembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

654.-Febrero 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. ROSA ALBA BORGES ORTEGA
 Y FRANCISCO LÓPEZ CRUZ
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha cuatro de noviembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 1645/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Lics. Wilfredo e Emmanuel Ramírez Núñez y Fabiola de la Cruz Contreras Bocanegra, en su carácter de apoderados legales para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22; 40, 52: 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado ROSA ALBA BORGES ORTEGA y FRANCISCO LÓPEZ CRUZ por medio de edictos mediante proveído de fecha cinco de enero del actual que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su

contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 07 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

655.-Febrero 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. ANGÉLICA VERASTEGUI GUTIÉRREZ
 DOMICILIO DESCONOCIDO
 PRESENTE:

La Ciudadana Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del ramo familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en Altamira Tamaulipas ordenó radicar el Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. HUGO SATURNINO ROJAS SOSA, en contra de ANGÉLICA VERASTEGUI GUTIÉRREZ, bajo el Expediente Numero 00989/2010, mediante el cual se le demanda la disolución del vinculo matrimonial, por la causal contenida en la fracción XVIII del Código Civil vigente en el Estado, la liquidación de la sociedad conyugal así como el pago de los gastos y costas del juicio, ordenándose efectuar el emplazamiento por medio de edictos, que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el diario considerado de mayor circulación, que se edite en Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersona a este Juzgado a producir su contestación, si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, así mismo se hace de su conocimiento que se encuentra a su disposición las copias de traslado en la secretaría de este Juzgado.- Para lo anterior se expide el presente a los diecinueve días del mes de enero del dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

656.-Febrero 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

AL C.
 JUAN ISLAS MAYORGA
 Y A LA C.
 CECILIA GARCÍA PÉREZ
 CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha nueve de diciembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01494/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II SOCIEDAD DE

RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE en contra de JUAN ISLAS MAYORGA Y CECILIA GARCÍA PÉREZ, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 30 de noviembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

657.-Febrero 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

ESMERALDA ALONSO ESPRIELLA,
DOMICILIO: DESCONOCIDO.

La Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de enero del año en curso, dictado dentro del Expediente 00267/2009, relativo al Divorcio Necesario promovido por EDISON CASTILLO GARCÍA en contra de ESMERALDA ALONSO ESPRIELLA, ordenó la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas, en los Periódicos Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación siendo este el periódico "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, fijándose además en la puerta de este Juzgado haciéndosele saber que puede presentar su contestación de la demanda, si lo desea, dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la última publicación del presente edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados, se encuentra a su disposición en la Secretaría Civil de éste H. Tribunal, y de no comparecer a Juicio, se seguirá éste en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal, por cédula que se fije en los estrados de éste Juzgado.

Xicoténcatl, Tam., a 27 de enero de 2011.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

658.-Febrero 8, 9 y 10.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar en el Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte (20) de enero del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número: 65/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la extinta PAULA SERVIN HERNÁNDEZ, denunciado por los C.C. JOSÉ REYES GUEVARA PÉREZ, REYNA EDITH

GUEVARA SERVIN, JOSÉ REYES GUEVARA SERVIN, AMÉRICA MAGALI GUEVARA SERVIN y JULIO CESAR GUEVARA SERVIN.

Y por el presente, que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), Norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 27 de enero del 2011.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

664.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y
ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO INFANTE GUERRERO, quien falleciera en fecha: (30) treinta de mayo del año dos mil ocho (2008), en ciudad Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. LUCIA BUSTAMANTE SÁNCHEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01109/2010, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (27) veintisiete de enero del año (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

665.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cuatro de enero del año dos mil once, el Expediente Número 00002/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor VICENTE MARTÍNEZ ESPARZA, denunciado por la C. RAFAELA BADILLO LÓPEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de enero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

666.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 46/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL FISCAL SALAZAR Y SARA TORRES CERVANTES, PROMOVIDO POR JAVIER EDUARDO FISCAL TORRES Y OTROS.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 27 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

667.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Altamira, Tamaulipas.- Ordeno radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DEMETRIO GÓMEZ VERA, quien falleciera en fecha: (09) nueve de septiembre de (2010) dos mil diez, en Madero, Tamaulipas.- Sucesión denunciada por la C. MARÍA AGUSTINA SERRATO JIMÉNEZ.

Expediente registrado bajo el Número 01087/2010, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación de este edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.- Es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (21) veintiún días del mes de enero del año (2011) dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

668.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de octubre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01180/2010, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de IRMA RODRÍGUEZ GARCÍA, y JOSÉ DE JESÚS CAMARILLO HERNÁNDEZ, denunciado por PEDRO JUVENTINO CAMARILLO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 10 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

669.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha seis de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 18/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de HONORIO CHARLES RIVAS, denunciado por MARGARITA BUEN ROSTRO CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 17 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

670.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por' auto de fecha 07 siete de enero de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 16/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ROSA ALBINA AGUILAR MORATO quien falleció el 19 diecinueve de agosto de 2010 dos mil diez, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MA. FORTUNATA BANDA AGUILAR y EDUARDO BANDA AGUILAR.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 12 doce de enero de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

671.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha diez de diciembre del dos mil diez, la Ciudadana Licenciada MARISA IRACEMA RODRÍGUEZ LÓPEZ, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 01666/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor OTHON SÁNCHEZ PEÑA, denunciado por los C.C. MARÍA TERESA ROMERO TÉLLEZ, ALEJANDRO, JUVENTINO, DAVID, JAVIER, Y LETICIA de apellidos SÁNCHEZ ROMERO, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo a la C. MARÍA TERESA ROMERO TÉLLEZ como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 15 de diciembre del 2010.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES. Rúbrica.

672.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 990/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN ÁLVAREZ GARCÍA, denunciado por ISABEL BARRERA MALDONADO Y OTROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 23 de septiembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

673.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha diez de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00028/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX MARTIN LIMAS MARMOLEJO, denunciado por MARTHA FRANCISCA JIMÉNEZ RUIZ, MARTHA FRANCISCA LIMAS JIMÉNEZ, NANCY PATRICIA LIMAS JIMÉNEZ, FÉLIX MARTIN LIMAS JIMÉNEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Ciudad Victoria, Tam., 24 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

674.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 34/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FERMINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ Y LUIS ESCOBEDO BANDA, denunciado por MARTIN ESCOBEDO HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

675.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de enero de dos mil once, ordenó radicar el Expediente 00006/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FORTINO MARTÍNEZ RODRÍGUEZ Y BLANCA ESTELA RODRÍGUEZ VARELA, denunciado por FLOR ESTELA Y ARELI JUDITH de apellidos MARTÍNEZ RODRÍGUEZ y, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 17 de enero de 2011.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

676.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de enero de dos mil once, ordenó radicar el Expediente 00001/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX NIETO NARVAES, denunciado por HERMILIO NIETO GARCÍA, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 05 de enero de 2011.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

677.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de

septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00157/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FÉLIX MONTOYA IZAGUIRRE, denunciado por los Licenciados Fidel Gallardo Ramírez y Alma Graciela Rodríguez Escobedo, en su carácter de apoderados legales de GENOVEVA IZAGUIRRE ÁLVAREZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 24 de septiembre de 2010.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

678.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Octavo Distrito Judicial.

Xicoténcatl, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Jueza de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de enero del presente año, ordenó radicar el Expediente 00015/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSEFINA CAMACHO TOSCANO, denunciado por SANTIAGO LARA NIÑO, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término, legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 25 de enero de 2011.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

679.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 55/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de RAMÓN CAMACHO MACÍAS, PROMOVIDO POR RAMÓN ALBERTO CAMACHO GONZÁLEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 31 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

680.-Febrero 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 69/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ESPERANZA GUZMÁN CHAPA, PROMOVIDO POR RITA ESPERANZA DURON GUZMÁN.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 31 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

681.-Febrero 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Río Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 76/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JAIME VÁSQUEZ CANTO, PROMOVIDO POR JAIME ARMANDO VÁSQUEZ MARTÍNEZ.

Por este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Cd. Río Bravo, Tam., 01 de febrero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

682.-Febrero 9.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito del Estado, por auto de fecha seis de enero del año en curso, ordenó radicar el Expediente 00002/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARGARITA

RODRÍGUEZ JIMÉNEZ denunciado por MA. DEL CARMEN GARCÍA RODRÍGUEZ, ordenando la publicación del presente edicto por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en ciudad Mante, Tamaulipas, convocando a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere, para, que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación.

Xicoténcatl, Tam., a 12 de enero de 2011.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

683.-Febrero 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha doce de enero del dos mil once la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00068/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor ROBERTO SALAS MARTÍNEZ, denunciado por la C. FRANCISCA ADAME MARTÍNEZ, y la publicación de edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, a fin de que se presenten en juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.- Se designo a la denunciante como interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de enero del 2011.- EL C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES. Rúbrica.

684.-Febrero 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de diciembre del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01188/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUANA RAGA PEÑA denunciado por GILBERTO MUÑIZ GARIBALDI.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Se expide el presente en Altamira, Tamaulipas a los siete días del mes de enero de dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

685.-Febrero 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de enero del año dos mil once ordenó la radicación del Expediente Número 00052/2011, relativo al Juicio Sucesión Intestamentaria a bienes de MOISÉS VARGAS ALCARAZ, denunciado por MOISÉS VARGAS ORDAZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 27 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

686.-Febrero 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta y uno de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 122/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. GUADALUPE VALLEJO ÁLVAREZ, denunciado por AGUSTINA GUIJARRO VALLEJO.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 01 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

687.-Febrero 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha

veintiocho de enero del presente; año, ordenó la radicación del Expediente Número 00111/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CERVANDO CASTRO JASSO, denunciado por JOVITA LARA CRUZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Ciudad Victoria, Tam., 31 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

688.-Febrero 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

Cd. Reynosa, Tam; 20 de enero de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 39/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BÁLTAZAR CONTRERAS SÁNCHEZ, denunciado por ELSA MARTHA ALVARADO RAMÍREZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

689.-Febrero 9.-1v.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 15 quince de diciembre de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 1284/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIEGO PADRÓN NAVA y AMADEO PADRÓN PONCE quienes fallecieron respectivamente el 11 once de Junio de 2010, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por FLORA NAVA GÓMEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, se

convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas, a 04 cuatro de enero de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

690.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 51/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN MANUEL GONZÁLEZ REYNA, denunciado por SUSANA ESCOGIDO RODRÍGUEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 28 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

691.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas por auto de fecha 08 ocho de diciembre de 2010 dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01239/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO LÓPEZ VELÁZQUEZ, quien falleció el 19 diecinueve de abril de 2010 dos mil diez, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por la C. LUZ MARÍA LÓPEZ MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira Tamaulipas a 15 de diciembre de 2010.- DOY FE.

El C. Juez, RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

692.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de noviembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1306/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ANTONIO BETANCOURT GARCÍA Y GUADALUPE GONZÁLEZ MUÑOZ, denunciado por CANDELARIO BETANCOURT GONZÁLEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 07 de diciembre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

693.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinte de octubre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 1161/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de TOMAS ALVARADO ALONSO Y MARÍA VARGAS ALMAGUER, denunciado por SAN JUANA ALVARADO VARGAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del edicto.

ATENTAMENTE

Ciudad Victoria, Tam., 29 de octubre de 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

694.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecisiete de

noviembre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 01109/2010, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA CONSUELO REYNA MARTÍNEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación matutino de la ciudad de Tampico, Tamaulipas, se convoca a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en este Juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los tres días del mes de diciembre de dos mil diez.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

695.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas por auto de fecha 05 cinco de enero de 2011 dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 8/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRISANTO HERNÁNDEZ MÉNDEZ quien falleció el 15 quince de noviembre de 2010 dos mil diez, en ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por MA. PAZ REYES CRUZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.- Es dado en Altamira, Tamaulipas a 10 diez de enero de 2011 dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez, RUBÉN GALVÁN CRUZ.- Rúbrica.-La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ESTELA VALDÉS DEL ROSAL.- Rúbrica.

696.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha tres de diciembre del año dos mil diez, dictado dentro del Expediente Familiar Número 00365/2010 relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIA TAVERA TOVAR, promovido por ANA GUADALUPE ESPINOZA MONTES, se ordeno convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los Periódicos Oficial del Estado y en "El Milenio Diario", que se edita en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del edicto, comparezcan a deducir sus

derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los siete días del mes de diciembre del año dos mil diez.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

697.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 24 de enero de 2011.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de enero del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 4/2011; relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCAS GONZÁLEZ MORENO, denunciado por JULIÁN, MARÍA OSVELIA, ODILIA, ELOÍSA, DAVID Y SEVERINA TODOS DE APELLIDOS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ JORGE ALBERTO Y EDGAR MARGARITO DE APELLIDOS HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.

Por este edicto, que se publicara por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta localidad, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

698.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha catorce de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00052/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN NAVARRO RODRÍGUEZ, denunciado por FAUSTA URBINA CEDILLO.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Ciudad Victoria, Tam., 31 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

699.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de enero del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número 00052/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO ALBERTO CEPEDA GONZÁLEZ, denunciado por la C. MARÍA JULIA ALCALÁ COVARRUBIAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en ésta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 19 de enero del 2011.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

700.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha catorce de enero de dos mil once, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 50/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ MARES VACA, denunciado por JOVITA DE LA ROSA SÁNCHEZ, JOSEFINA MARES DE LA ROSA Y DORA MARÍA MARES DE LA ROS; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Armando Saldaña Badillo, la publicación del presente por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 de enero de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- RÚBRICA.

701.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha cinco de enero del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00002/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JESÚS CARREÓN RODRÍGUEZ, MA. FÉLIX FRANCISCA BARRÓN CHAIRES, denunciado por MERCEDES, GUADALUPE e HIGINIO CARREÓN BARRÓN.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Ciudad Victoria, Tam., 27 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

702.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha (5) Cinco de enero de dos mil once, ordenó la radicación del Expediente Número 00003/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ALEJANDRO AGUIRRE MORAN, denunciado por MA. DEL CARMEN HERNÁNDEZ MENDOZA, ISAI ALEJANDRO AGUIRRE HERNÁNDEZ.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores para que ese presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Ciudad Victoria, Tam., 25 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

703.-Febrero 9.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente juicio en el Expediente 00926/2005 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Raúl Sapien Santos, Eric Nería García, Felipe De Jesús Méndez Maza, Ana Alejandra Nieto Martínez, en su carácter de endosatarios en procuración de "CASA SABA, S. A

DE C. V." en contra de la persona moral denominada EUDUFARM S.A. DE C.V. a través de su administrador único NORBERTO ÁLVAREZ CONTRERAS Y RAMÓN LÓPEZ LÓPEZ en su carácter de aval, ordeno sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Inmueble ubicado en calle Moctezuma numero 13, del Barrio de San Antonio municipio de San Ciró de Acosta San Luis Potosí, con una superficie aproximada de 160.16 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 7.70 m con calle Moctezuma, AL SUR: en 7.70 m con propiedad de MIRIAM LÓPEZ HERNÁNDEZ, AL ESTE: en 20.80 m. con propiedad de MARÍA GUADALUPE LÓPEZ (antes con la SRTA ESPERANZA LÓPEZ CRUZ) AL OESTE: en 20.80 m con calle Zepeda., bajo los siguientes datos: en el Registro Público de la Propiedad de Rio Verde San Luis Potosí bajo el Numero 812 a Fojas 62 del libro indice de escrituras privadas Tomo XV de fecha 17 de octubre de 1980 a nombre de RAMÓN LÓPEZ LÓPEZ.- El cual tiene un valor comercial de \$290,000.00 (DOSCIENTOS NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta ciudad y en San Ciró de Acosta San Luis Potosí, así como en los Estrados del Juzgado de Rio Verde de San Luis Potosí en virtud de ser competente de San Ciró de Acosta San Luis Potosí, así como en los estrados de este Juzgado, así como en la Oficina Fiscal de esta ciudad y la Secretaria de Finanzas de Rio Verde de San Luis Potosí o la que corresponda a la población de San Ciró de Acosta San Luis Potosí, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado el DÍA VEINTIDÓS DE FEBRERO DEL AÑO 2011, A LAS (10:00) HORAS, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Cd. Altamira, Tamps., a 01 de diciembre de 2010.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

704.-Febrero 9, 15 Y 17.-3v1.

AVISO NOTARIAL.

Notaría Pública Número 196.

Nuevo Laredo, Tam.

Nuevo Laredo, Tamaulipas a 31 de enero de 2011.

Para el efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27 y demás relativos de la Ley del Notariado vigente en el estado, manifiesto a usted haber establecido las oficinas de la Notaría Publica 196 a mi cargo en el siguiente domicilio: calle Anáhuac número 2217 colonia Madero, Teléfonos: (867) 715-5050 y 719-4157, Fax: (867) 719-0307, Correo: notario@notaria196.mx, Nuevo Laredo, Tamaulipas C.P. 88270.

Igualmente hago de su conocimiento que atenderemos al público en general los días hábiles de lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 horas y los sábados de las 10:00 a las 13:00 horas. Lo que participo a usted para que de no haber inconveniente, si sirva hacerlo del conocimiento del público en general, mediante el aviso notarial respectivo que se inserte en el Periódico Oficial en el Estado.

ATENTAMENTE

Notario Público Número 196

LIC. JOSÉ MANUEL RAMOS MONTOYA.

Rúbrica.

705.-Febrero 9.-1v.